



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Orden de 16 de enero de 2019

Cuerpo/Especialidad: 591/205 Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos

1. Fecha y lugar de la prueba

Según la Resolución de 6 de junio de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos el día, la hora y el lugar de la prueba de la especialidad de Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional será:

Día	Hora	Lugar
17 de junio de 2019	16:30	IES Sierra de Carrascoy

Los aspirantes acudirán provistos del documento que acredite su identidad, decayendo en su derecho aquellos que no acudan al mismo.

Aquellos aspirantes que en el momento del llamamiento personal no estén presentes, quedarán excluidos de la realización de la prueba, a los efectos oportunos.

2. Características de la prueba

La prueba específica de aptitud constará de dos partes, de carácter eliminatorio, de tal modo que la superación de la primera parte (parte teórico-práctica) es requisito imprescindible para la realización de la segunda parte (parte práctica).

La prueba versará sobre los conocimientos específicos, habilidades instrumentales y dominio de las técnicas de trabajo precisos para impartir las enseñanzas propias de la especialidad. La prueba tendrá en cuenta el temario de la oposición de la especialidad y los currículos vigentes para esta Comunidad Autónoma, recogidos en el Anexo VI de la Orden de 16 de enero de 2019.

La prueba tendrá las siguientes características específicas, duración y criterios de valoración:

2.1. Primera parte:

a. Características específicas: la prueba constará de 30 preguntas tipo test, de opción múltiple.

b. Duración de la prueba: la prueba se desarrollará durante un tiempo máximo de 60 minutos.

Los aspirantes que hayan solicitado la adaptación de tiempo y medios para la realización de la prueba, dispondrán del tiempo correspondiente a lo establecido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

c. Valoración de la prueba: la primera parte de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos redondeando, si es el caso, hasta las diezmilésimas. Cada pregunta acertada se valorará con 0,3333 puntos y cada pregunta errónea descontará 0,3333 puntos. Las preguntas no contestadas serán valoradas con 0 puntos. El aspirante superará esta parte si obtiene una calificación igual o superior a 5 puntos.

Esta parte supondrá un 50% de la calificación total de la prueba.

2.2. Segunda parte:

a. Características específicas: la prueba consistirá en el reconocimiento, manipulación y montaje de componentes y equipos en las instalaciones térmicas.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

b. Duración de la prueba: la prueba se desarrollará durante un tiempo máximo de 60 minutos.

Los aspirantes que hayan solicitado la adaptación de tiempo y medios para la realización de la prueba, dispondrán del tiempo correspondiente a lo establecido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

c. Valoración de la prueba: la prueba se valorará de 0 a 10 puntos redondeando, si es el caso, hasta las diezmilésimas. Los criterios de valoración aplicados por la comisión de selección serán los siguientes:

30%	Uso correcto, habilidad y destreza en el manejo de las herramientas, útiles y equipos.
50%	Finalización y correcta ejecución en el tiempo previsto.
15%	Reconocimiento de accesorios y componentes.
5%	Adecuación de los procesos a los principios de seguridad e higiene en el trabajo.

El aspirante superará esta parte si obtiene una calificación igual o superior a 5 puntos.

Esta parte supondrá un 50% de la calificación total de la prueba.

2.3. Material necesario

- Primera parte: el aspirante deberá aportar un bolígrafo de color azul, una calculadora científica y una regla como material.
- Segunda parte: el aspirante deberá aportar los siguientes EPI (equipos de protección individual): gafas de protección ocular, guantes de protección y bata de trabajo para un taller.

2.4. Desarrollo de la prueba

La comisión de selección custodiará los dispositivos móviles y/o electrónicos de los aspirantes que dispongan de conexión móvil o de red, en lugar aparte y apagados, hasta la finalización de la prueba. No pudiéndose utilizar, en ningún caso, para la primera parte de la prueba, la calculadora disponible en los mencionados dispositivos.

2.5. Publicaciones

Concluido el desarrollo de la primera parte de la prueba, la comisión de selección publicará la valoración de cada uno de los aspirantes y aprobará el listado de aquellos que la hayan superado y que tienen que realizar la segunda parte, en el tablón de anuncios de la sede de actuación. A efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se hará pública la lista de aspirantes que tienen que realizar la segunda parte con indicación del día, hora y lugar en el que se realizará la misma.

El Presidente de la comisión de selección,

Fdo.: Antonio Francisco Ferrández Nortes

Documento firmado electrónicamente

